



T.M. DEL SAUZAL

Aprobado definitivamente por la
Comisión de Ordenación del Territorio
y Medio Ambiente de Canarias mediante
acuerdo de fecha: 2 ABR. 2003

RED DE ELECTRICIDAD

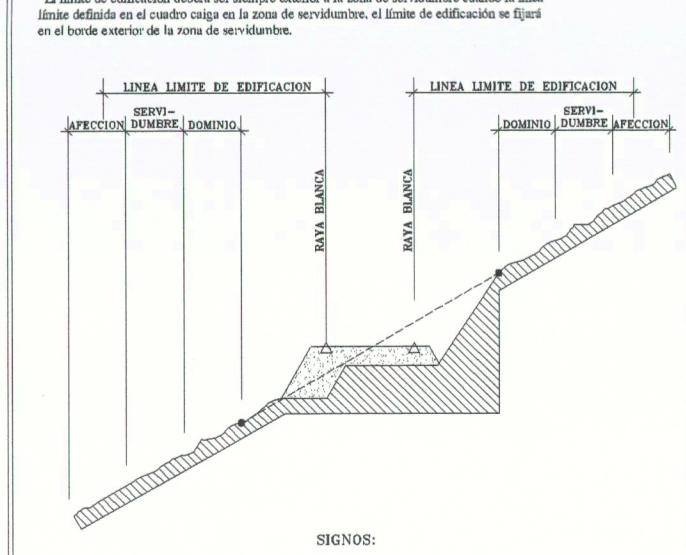
- LÍNEA ELÉCTRICA MEDIA TENSIÓN (M.T.)
- LÍNEA ELÉCTRICA ALTA TENSIÓN (A.T.)

RED DE TELEFONÍA

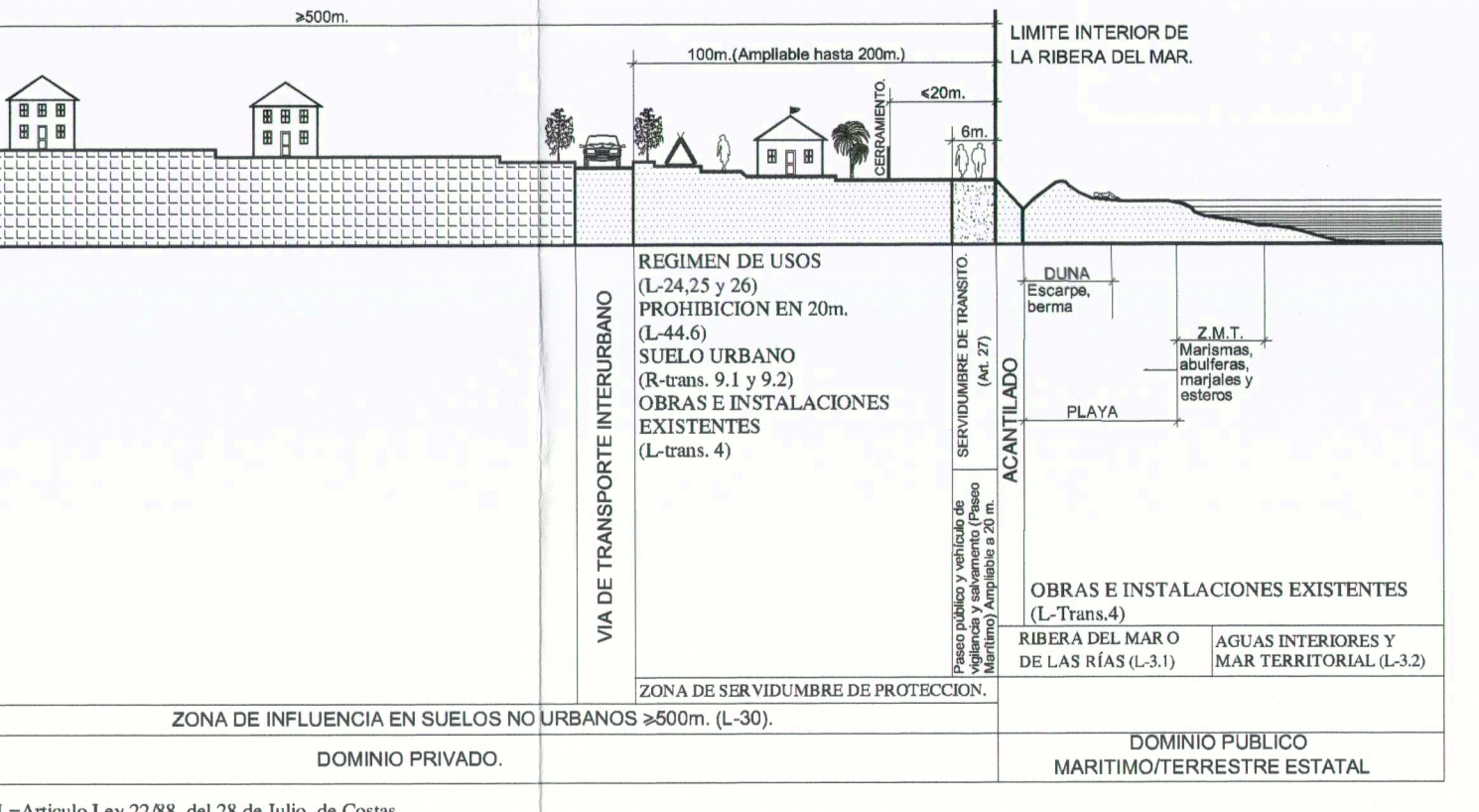
- RED DE TELEFONÍA AÉREA
- RED DE TELEFONÍA ENTERRADA

FRANJAS DE PROTECCIÓN Y LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN LA RED REGIONAL DE CARRETERAS

CLASE DE CARRETERA	ANCHO DE FRANJA (m.)	Línea Límite de Edificación (m.)
Autopista	8	17
Autovía	8	15
Carrtera	8	10
Carrtera de Interés Regional	3	5



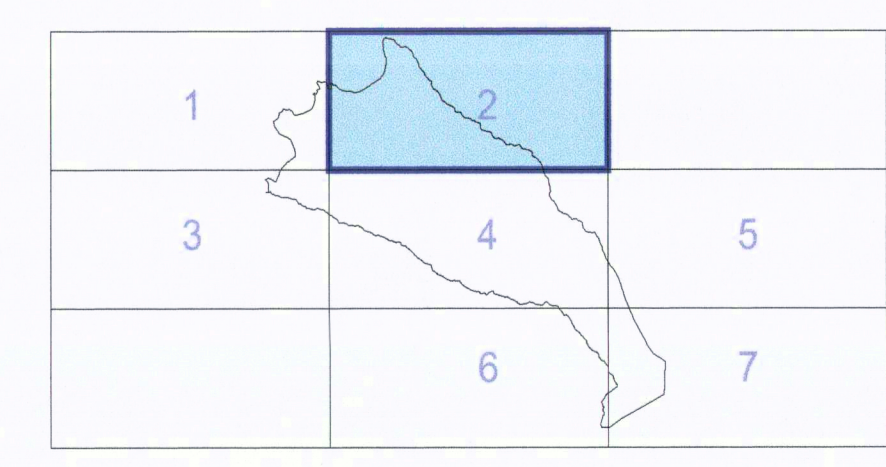
DOMINIO PÚBLICO, SERVIDUMBRE Y LIMITACIONES A LA PROPIEDAD PRIVADA SEGUN LA LEY DE COSTAS Y SU REGLAMENTO.



CUMPLIMIENTO LEY DE COSTAS

LOS USOS EN SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN ESTARÁN A LO DESCRITO EN EL ART. 24 Y 25 DE LA LEY DE COSTAS.
SERVIDUMBRE DE TRANSITO ART. 27 L.C.
ZONA DE INFLUENCIA ART. 30 L.C.
INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES ART. 44.4
INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN DOMINIO PÚBLICO Y SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN A LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA L.C.
LOS USOS A ACTUACIONES QUE SE PROYECTEN EN ZONA DE DOMINIO PÚBLICO PRECISARÁN PREVIO OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN O CONCESIÓN PREVISTA EN LA L.C.

- LÍNEA RIBERA DEL MAR
- LÍNEA DE LÍMITE DE PROTECCIÓN



LA MATANZA DE ACENTEJO

ESCALA GRÁFICA:
0 50 100 200 300
Escala 1:5.000

LÍMITE TÉRMINO MUNICIPAL:



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN LA MATANZA DE ACENTEJO

TEXTO REFUNDIDO ABRIL 2003
PLANO DE INFORMACIÓN

ESTRUCTURA ORGÁNICA: INFRAESTRUCTURAS RED DE TELEFONÍA Y ELECTRICIDAD (M.T.) **5.02**